

RESOLUCIÓN CS N° 499/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 NOV 2017

Expediente N° 10967/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionada con la carrera de Pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES** que se dicta en Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del período lectivo 2011, creada por Resolución CS N° 683/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se autorice la inscripción y dictado de dicha carrera durante el período lectivo 2018.

Que analizada la solicitud formulada, este Cuerpo juzga pertinente continuar con el dictado de la misma, en idénticas condiciones que funciona hasta la fecha y en el marco del convenio 1031/12 y Acta Complementaria 1257/14.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

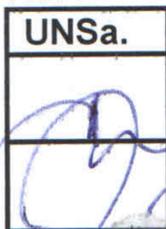
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

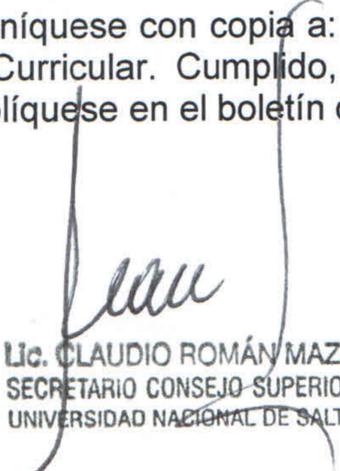
RESUELVE:

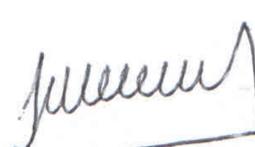
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la preinscripción y el dictado durante el período lectivo 2018, de la carrera de Pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES** que se dicta en Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, en las mismas condiciones académicas, administrativas y financieras que se dicta en la actualidad y en el marco del convenio respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA